

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 4 DE FEBRERO DE 2025

SEÑOR(ES) SAN ROMAN LEANDRO 02901-475146  
 PADRE FEDERICO TORRE 1589  
 C.P.: 9410 - USHUAIA  
 TIERRA DEL FUEGO

ORDEN DE COMPRA N° 40/2025  
 EXPEDIENTE N° 1.314.751/2023  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 807/2024  
 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 86/2025  
 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 35 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FED. DE TIERRA DEL FUEGO  
 CON DOMICILIO EN: ONAS 491 -TIRA 5- CASA 36(9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	2	Provisión de sillones fijos.	380.000,00	760.000,00
5	9	Provisión de escritorios operativo simples.	545.800,00	4.912.200,00
6	6	Provisión de escritorios op. con península.	815.600,00	4.893.600,00
7	3	Provisión de escritorios simples.	204.500,00	613.500,00
8	12	Provisión de bibliotecas altas abiertas.	354.400,00	4.252.800,00
9	2	Provisión de bibliotecas altas cerradas.	518.870,00	1.037.740,00
10	7	Provisión de bibliotecas bajas con puertas.	269.500,00	1.886.500,00
11	1	Provisión de biblioteca baja.	172.513,00	172.513,00
12	14	Provisión de bibliotecas casillero.	339.141,00	4.747.974,00
13	1	Provisión de cajonera rodante.	253.200,00	253.200,00
14	2	Provisión de escritorios Secretario.	672.100,00	1.344.200,00
15	2	Provisión de cajoneras rodantes Secretario.	296.780,00	593.560,00
16	2	Provisión de bibliotecas Secretario.	184.500,00	369.000,00
17	2	Provisión de bibliotecas Secretario.	285.300,00	570.600,00
18	1	Provisión de mesa de reuniones.	614.000,00	614.000,00
19	2	Provisión de divisores semi-privado.	371.000,00	742.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				27.763.387,00
				NETO
SON: PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE				
ORGANISMO SOLICITANTE: =====				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, SITO EN MALVINAS ARGENTINAS N°160, DE LA CIUDAD DE USHUAIA. TEL. 02901-421923 O 15616888. E-MAIL: toftierradelfuego@pjn.gov.ar</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA POR LA PROVISION Y LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA.VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL LO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCION CM N° 254/15. (VER ART. 19 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>A) ESTARA A CARGO DE LA HABILITACION DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE USHUAIA, CON ASIENTO EN LA CALLE MALVINAS ARGENTINAS N°160, USHUAIA, CONTACTO CON MARIA PIA BOSIO. TEL: (02901) 421923 O 15616888.</p> <p>B) LAS INSPECCIONES SE REALIZARAN EL DIA DE LA ENTREGA, ARMADO O COLOCACION PAUTADO CON LA HABILITACION ANTERIORMENTE MENCIONADA, DONDE SE VERIFICARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: =====</p> <p>A) SERA EN MALVINAS ARGENTINAS N°160, USHUAIA. B) SE DEBERA COORDINAR CON LA HABILITACION DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE USHUAIA, CON ASIENTO EN LA CALLE MALVINAS ARGENTINAS N° 160, USHUAIA, CONTACTO SRA. MARIA PIA BOSIO. TEL: (02901) 421923 O 15616888.</p> <p>NOTA: ===== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.                      IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010097 4 3 700000 11.3 27.763.387,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		



*Maria del Castro*  
 SUBDIRECCION GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER FRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO